

Resolución N°

1144/019

Montevideo, 02 JUL 2019

Visto: estas actuaciones que tienen relación con el llamado a Licitación Abreviada N° 3/2018 convocado para la "Adquisición de hasta doce camionetas doble cabina para el Ministerio de Desarrollo Social"; -----

Resultando: que con fecha 28 de junio de 2019, dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 del T.O.C.A.F.; -----

Considerando: que se habrá de reiterar el gasto, ya que los mencionados vehículos son necesarios para realizar el despliegue de los Programas y Planes Estratégicos dentro del territorio nacional, para lo cual es imprescindible que sus funcionarios realicen diariamente, trabajos de campo y viajes de coordinación al interior del país, en virtud de los cometidos que le fueran oportunamente asignados ; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211 inciso B de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001;----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1º.- Reiterar ante la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República el gasto por la suma total de \$ 378.882 (pesos uruguayos trescientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos), por concepto de la adquisición de doce camionetas con el objeto de trasladar a todos los funcionarios para atender los distintos programas en todo el territorio nacional. -----

2º.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 974, Grupo 3, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º.- Pase al Área Financiero Contable a sus efectos.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese etc.-----


D^{ca}. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social